



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2023/2024



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2023/2024, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - IM-04 - Infantil**

Encuentro: **CD Camarena A - Ayto. de Métrida**

Fecha: **16/12/23**

Antecedentes de hecho:

Primero.- En la fecha indicada se estaba disputando el encuentro arriba mencionado en las instalaciones deportivas de la localidad de Camarena.

Segundo.- En el acta del partido se recoge lo siguiente: *"En el minuto 64 de juego, una vez conseguido el 2-1 local, el entrenador del equipo Ayto. Métrida, D. Jorge A. requiere mi presencia antes de reanudar el juego para comunicarme que no continúan el partido porque argumenta que no se puede jugar aquí por motivos de insultos, violencia verbal y confrontaciones en la grada, lo cual hago reflejar y doy fe de ello que así fue..."*.

Fundamentos de derecho:

Artículo 160.1- Reglamento Técnico de la FFCM

Cuando la causa de la suspensión fuera por incidentes del público..., se estará a lo que resuelva el correspondiente órgano competente, quien decidirá si el partido debe darse por terminado, jugarse entero o continuarse..."

Como consecuencia de todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

- **Apercibimiento de cierre de la instalación al CD Camarena.**
- **Dar por terminado el encuentro con el resultado que existía en el momento de la suspensión (2-1).**

Toledo, a 8 de febrero de 2024

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.